



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA (E) N° 9614 – 9652 /2023**

**“APRUEBA BASES PARA PROCESO SELECCIÓN A PLAZAS DE REUBICACION EXTERNA E INTERNA PARA LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACION DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N°19664, INGRESO AÑO 2024”**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA (E)\_\_\_/**

**VISTOS:** El Ord. C32 N°4305 del 07.12.2023, del Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud; lo dispuesto en los artículos 12º, Decreto N°788 del 2000; el D.F.L.Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, D.S. N°136 de 2004 que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Ex. (E) con correlativo 1725 del 10.03.2023, que establece que a contar del 19.12.2022 el suscrito pasa a ser Subdirector titular de, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el párrafo 2 de los Recursos de Reposición y jerárquicos establecidos en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos, indicado en los Vistos de estas bases, y ante la necesidad de optimizar este proceso se incorpora la etapa de Reposición y Apelación en subsidio.
2. Que, la evaluación de la incorporación de esta etapa, requiere de la constitución de una comisión, que tendrá a cargo la ponderación de los antecedentes, y la definición de puntajes definitivos de este proceso de concurso.
3. Las atribuciones de mi cargo, dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN :**

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta (E) N° 9614/2023, de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, que aprueba las BASES PARA PROCESO SELECCIÓN A PLAZAS DE REUBICACION EXTERNA E INTERNA PARA LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACION DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N°19664, INGRESO AÑO 2024 como se detalla a continuación:

- **1.1 Incorpórese en el Artículo 10º Comisión de Evaluación y Calificación de Postulaciones**, al término de la descripción de los Integrantes de la Comisión Técnica, lo siguiente:

“A esta misma Comisión, le corresponderá, además, resolver las Reposiciones y apelaciones en subsidio que se presenten con motivo de la evaluación provisoria de las postulaciones en los términos establecidos en el artículo 13º de las presentes bases”.

- **1.2 Modifíquese el artículo 12°: “Publicación de Ranking Puntajes”** en el sentido de dejar establecido que este puntaje será provisorio. Consecuentemente con lo anterior, elimínese la frase final del inciso segundo que señala: “El ranking se publicará en la página Web de cada Servicio de Salud, y será enviado por correo electrónico a los postulantes señalado en el Cronograma contenido en el Anexo A, para la toma de plazas”.
- **1.3 Incorpórese un nuevo artículo que quedará correlativamente numerado como 13°, titulado: “Etapa de Reposición y Apelación en subsidio - Publicación Listado definitivo”.**

Todo postulante que, considere que su puntaje en el listado provisorio no se ajusta al puntaje esperado, podrá recurrir a la etapa de Reposición y Apelación en subsidio solicitando la revisión de su caso. La Reposición y Apelación en subsidio contempla un periodo de 5 días hábiles y debe realizarse por escrito en presentación dirigida al Subdirector Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, en los plazos indicados en el Cronograma, contenido en el Anexo A.

El plazo concluye a las 16:00 horas del último día, antecedentes que deberán ser presentados en formato digital al mismo correo electrónico utilizado para la postulación.

La reposición con apelación en subsidio que no sea fundada en antecedentes presentados al proceso de selección y de acuerdo con las normas que lo rigen, serán desestimadas de plano. **En estas Etapas sólo se aceptarán documentos aclaratorios de antecedentes presentados previamente, NO se considera información nueva.**

Realizada la evaluación, la Unidad de Formación del Servicio confeccionará un listado con el nombre del postulante y puntaje logrado ordenado de forma decreciente, generando un “Listado definitivo”, que será publicado en la página web del S. Salud, sin perjuicio de la adopción de otra medida de difusión que se estime pertinente.

La Comisión de Reposición y apelación en subsidio, confeccionará un Informe Final de Evaluación, que se registrará en la respectiva Acta, en la cual deberá estar contenida la siguiente información:

- Verificación de la Admisibilidad de postulaciones, en caso de evaluar inadmisibilidad.
- Listado de todas las postulaciones de participantes por orden del puntaje total obtenido.
- Análisis final de evaluación, y de observaciones.

- **1.4 Modifíquese el Artículo 13°: “Adjudicación de Cupos de Plazas”** en el sentido de dejar establecido que ahora correlativamente le corresponderá por numeración el 14.

Modifíquese en el primer y segundo párrafo “Ranking de Puntajes” por “Listado definitivo”, y elimínese el último párrafo de este artículo.

- **1.5 Reemplácese Cronograma** incorporado en el Anexo A de las bases, por la tabla que se presenta a continuación:

DETALLE DEL CONCURSO	FECHAS
<b>Publicación página web del Servicio de Salud</b>	Jueves 21 de diciembre 2023.
<b>Presentación de antecedentes</b>	Viernes 22 de diciembre 2023 al 5 de enero 2024, a las 12:00 hrs.
<b>Evaluación de antecedentes</b>	Lunes 8 y martes 9 de enero 2024.
<b>Entrevista Personal</b>	Miércoles 10 al viernes 12 de enero 2024.
<b>Publicación puntajes Provisorios</b>	15 de enero 2024.
<b>Recepción de Reposición - Apelación</b>	15 al 22 de enero 2024, hasta las 16:00 Hrs.
<b>Comisión de Reposición - Apelación</b>	23 de enero 2024.
<b>Publicación de Puntajes Definitivos</b>	23 de enero 2024.
<b>Toma Plaza de Reubicación</b>	Miércoles 24 de enero a las 12:00 horas
<b>Inicio reubicación</b>	A definir por Dirección del SS.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta (E) N° 9614 y N° 9652/2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO"

**JOSÉ MUÑOZ DÍAZ**  
**SUBDIRECTOR GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

JMD/MDD/bvr.-

Distribución :

- Directores Hospitales de Baja Complejidad Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- Directores ó Jefes de Corporaciones y/o Departamentos de Salud Municipal - SSVQ

C/C:

- Subdirección de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección de Gestión y desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Director Departamento de Atención Primaria DSSVQ
- Dra. Yasna Fernandez / Jefe Subdepartamento de Gestión Clínica DSS
- Dra. Paola Contreras / Jefa Unidad de Salud Oral DSS
- Jefes Oficinas de personal Red SSVQ
- Encargados de Capacitación Hospitales Red Hospitalaria
- Coordinadores de Comités de Capacitación Ley Médica – Red Hospitalaria
- Dra. Virginia König /Representante Médicos EDF SSVQ – Hospital Peñablanca
- Subdepartamento de Formación y Capacitación DSSVQ
- Oficina de Partes DSSVQ.

# Resolución Ex.(E)INT.43 - Modifica Resolución Ex.(E) N° 9614 - 9652

Correlativo: 501 / 17-01-2024

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Marcelo Díaz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe del Subdepartamento de Formación y Capacitación
Blanca Hortensia Villablanca Rodriguez	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario

Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
Resolución Ex.(E) N° 9614 - Aprueba Bases proceso selección para acceder a Plazas de Reubicación Externas e Internas EDF Art.8°.pdf	--	--
Resolución Ex.(E)N° 9652 - Modifica Resolución Ex.(E) N°9614.pdf	--	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1HK-CIK-ATI

Código de verificación: B9I-2YF-4WV